

PREGUNTAS FRECUENTES

RETO DE INNOVACIÓN “ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN”

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

El objetivo de esta convocatoria es disminuir la pérdida de recursos en el sector construcción y las externalidades negativas, a través de soluciones tecnológicas aplicadas a modelos de negocios, productos y/o servicios que incorporen la Economía Circular.

¿Qué rol cumple la Guía técnica del Reto?

La Guía técnica corresponde a un documento elaborado especialmente para la convocatoria en que se definen los aspectos técnicos requeridos por cada etapa del proceso y parámetros de plazos, financiamiento y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria.

Cabe señalar que este documento es lectura obligatoria para todos los postulantes.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular como beneficiarios:

- Personas naturales, mayores de 18 años al momento de la postulación.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro constituidas en Chile.

La participación de Asociados y/o Coejecutores es opcional.

¿Se requiere de antigüedad o nivel de ventas por parte del beneficiario?

No, no se requiere antigüedad o un nivel de ventas específico.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi proyecto?

Cada postulante deberá contar al momento de su postulación con un prototipo validado en entornos relevantes o simulados. Es decir, debe contar con una solución tecnológica con atributos circulares a nivel de prototipo, que sea capaz de desarrollar las funciones requeridas en un sistema que simule las condiciones en las cuales deberá operar a nivel industrial (TLR-6).

Para la primera etapa se espera que la tecnología sea validada en un entorno real que contemple al menos **dos organizaciones** las que deben ser identificadas en la postulación.

¿Cuántas etapas considera la convocatoria? ¿Cuánto debe durar cada etapa?

La presente convocatoria considera 2 etapas definidas como:

- Etapa 2: Validación del prototipo en entornos reales, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 6 meses.
- Etapa 3: Diseño del Plan de Escalabilidad, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 10 meses.

¿Cuánto es el aporte del subsidio?

El subsidio financiará hasta un 70% del costo total del proyecto en cada etapa. Los topes definidos por etapa son los siguientes:

- Etapa 2 hasta \$32.500.000 millones de pesos.
- Etapa 3 hasta \$45.302.000 millones de pesos.

¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes?

El postulante deberá aportar al menos el 30% del costo del proyecto en cada etapa, a través de aportes nuevos o pecuniarios.

¿Qué tipo de actividades son financiables?

a) Actividades y gastos relacionados con el equipo de trabajo.

b) Actividades y gastos destinados al desarrollo tecnológico de la solución, tales como:

- Prototipaje y validación técnica
- Empaquetamiento y desarrollo de tecnologías
- Arriendo de infraestructura tecnológica
- Adquisición de equipamiento, materiales e insumos
- Licencias de software y contratación de servicios de cloud computing
- Certificaciones y/o acreditaciones que tengan por finalidad demostrar la replicabilidad de la tecnología
- Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado

c) Actividades necesarias para la protección de la propiedad intelectual e industrial relativa a los resultados del proyecto.

d) Actividades necesarias para la validación de escalabilidad técnica y comercial de la solución.

¿Si estoy ejecutando otro proyecto Corfo, puedo postular a esta convocatoria?

Sí, puede postular a esta convocatoria. Debe tener en cuenta que no se podrán financiar actividades que fueron previamente financiadas con recursos Corfo, o que corresponden a un mismo objetivo o desarrollo del proyecto.

¿El coejecutor debe cumplir con algún requisito específico?

El coejecutor es una figura opcional. Son entidades que poseen las capacidades técnicas y complementarias para la ejecución de actividades consideradas como esenciales para lograr los resultados del proyecto y deberán cofinanciar su ejecución, mediante aportes “nuevos o pecuniarios” Los coejecutores deben ser personas jurídicas constituidas en Chile.

¿Cuál es la diferencia entre aporte pecuniario y efectivo?

Son lo mismo. Lo anterior porque los aportes pecuniarios o nuevos son aquellos que tienen su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado este, no se hubiese incurrido en él.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación se encuentran en el punto 9 de las bases del instrumento “Retos de innovación”

Criterio	Subcriterio	Etapa en que se inicia el proyecto					
		Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3	
Propuesta de solución	Propuesta y plan de trabajo	10%	50%	10%	45%	10%	30%
	Grado de novedad y diferenciación	30%		25%		10%	
	Modelo de negocios preliminar	10%		10%		10%	
Capacidades	Equipo de trabajo, (beneficiario, coejecutores y asociados)	40%		35%		20%	
Potencial de implementación e impactos	Potencial de implementación, escalabilidad e impactos	10%		20%		50%	

¿Desde qué nivel del Technology Readiness Level o Nivel de Madurez de una Tecnología (TRL) se considerará la solución?

Es desde validación en entornos reales, es decir, se considerará desde un TRL 6-7 .

¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Para revisar los antecedentes de la convocatoria y postular, deberá acceder en www.corfo.cl en el link dispuesto para ello.

¿Dónde puedo revisar el webinar realizado el 18 de agosto?

El webinar se encuentra disponible en el siguiente link: https://youtu.be/Vrj_kdc7D20

¿A qué Gerencia de Corfo pertenece la convocatoria?

Gerencia de Capacidades Tecnológicas.

Si tengo dudas o consultas respecto del proceso, ¿dónde puedo consultar?

Todas las consultas serán recepcionadas a través del correo electrónico retoconstruccion@corfo.cl

Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la admisibilidad del proyecto en relación con la convocatoria.